

## PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE AERONAVES A LOS AEROCUBES

EN RELACIÓN A FADA	ESCORE	SUMA
1) Institución reconocida por la Autoridad Aeronáutica con documentación Institucional en orden ante la Dirección de Personas Jurídicas de cada Provincia.		
2) Instituciones federadas a FADA, equivaldrá a 5 puntos. Luego, 1 punto más, por cada año adicional y efectivo de pago de cuota societarias, anteriores a los últimos 5 años. Es decir:		
2013 a 2009:	-	
2008:	1	
2007:	2	
2006:	3	
2005:	4	
2004:	5	
2003:	6	
2002:	7	
2001:	8	
2000:	9	
EN RELACIÓN A LAS INSTITUCIONES.	ESCORE	SUMA
3) Los aeroclubes afectados por tormentas, desastres climáticos o hídricos con destrucción total de las máquinas afectadas a la escuela de vuelo, alcanzará el máximo de puntaje con solo acreditar tal situación; además de cumplimentar con todos los requisitos del punto 5.	-	
4) Instituciones que hayan sufrido la sustracción o robo de aeronaves afectadas a Escuelas de Vuelo, o que habiéndolas recuperado, hayan sufrido daños mayores al 60%.		
5) Poseer Escuela de Vuelo habilitada y con al menos 1 inspección de vuelo en el último año y 1 inspección administrativa. De haber tenido en la inspección administrativa, alguna novedad, deberá tenerla subsanada al momento de la entrega de la nueva aeronave. Para el caso que no haya tenido Inspección administrativa de parte de la ANAC en el último año, FADA gestionará ante la autoridad aeronáutica se realice la misma. Asimismo y como resultado de esta gestión, FADA deberá contar con copias certificadas de estos actos.		
6) Tener Instructores de vuelo afectados quienes deberán poseer la Habilitación Bienal, bajo la siguiente condición: - Instructores de vuelo Socios de la institución en donde desempeña sus funciones y no perciba remuneración.		

- Instructores de vuelo No Socio, y/o rentado:		
7) Instituciones que no mantengan litigios con el Estado Nacional (ANAC).		
<b>EN RELACIÓN A LAS AERONAVES.</b>	<b>ESCORE</b>	<b>SUMA</b>
8) Poseer Escuela con material de vuelo del tipo: Piper J3, PA11, PA12, PA18, PA22, Boyero, Ranquel, Aerobero, etc. y que se encuentren registradas como "Subvencionadas". Aquella Institución que evalúe como irremplazable algunos de estos tipos y modelos de avión, deberán manifestarlo expresamente a través de un acta de Comisión Directiva, cuya copia certificada por autoridad competente, será remitida a la FADA. Dependiendo de la forma de entrega de la nueva aeronave por parte de la ANAC, esto es, bajo la modalidad de créditos blandos, comodato, leasing, etc. se evaluará la posibilidad de rotar las aeronaves mencionadas, hacia alguna institución que al momento de la entrega, posea: 8.1) Aeronave dañada por incidente o accidente y sin posibilidad económica actual de recuperación. (Se deberá acreditar documentación a tal efecto.)  8.2) Aeronave en taller sin posibilidad económica actual de recuperación. (Se deberá acreditar documentación a tal efecto.)		
<b>RELACIÓN ENTRE ALUMNOS RECIBIDOS Y CANTIDAD DE HABITANTES.</b>	<b>ESCORE</b>	<b>SUMA</b>
9) Por cantidad de Alumnos recibidos al año, se establece el siguiente escore: (ejemplo)		
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea hasta 10.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	26	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 10.001 y 20.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	25	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 20.001 y 30.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	24	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 30.001 y 40.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	23	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 40.001 y 50.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	22	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 50.001 y 60.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	21	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 60.001 y 70.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	20	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 70.001 y 80.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	19	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 80.001 y 90.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	18	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos		

cuya cantidad de habitantes sea entre 90.001 y 100.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	17	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 100.001 y 150.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	16	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 150.001 y 200.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	15	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 200.001 y 250.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	14	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 250.001 y 300.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	13	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 300.001 y 350.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	12	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 350.001 y 400.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	11	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 400.001 y 450.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	10	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 450.001 y 500.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	9	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 500.001 y 550.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	8	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 550.001 y 600.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	7	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya densidad demográfica sea entre 600.001 y 650.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	6	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya densidad demográfica sea entre 650.001 y 700.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	5	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 700.001 y 750.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	4	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 750.001 y 800.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	3	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 800.001 y 850.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	2	
- Por alumno recibido en Aeroclubes radicados en localidades o departamentos cuya cantidad de habitantes sea entre 850.001 y 900.000 hab. en los últimos 5 años. ----->	1	
A efectos ilustrativos, se referencia la localidad con mayor cantidad de habitantes, por provincia:		

<p>Tucuman (Capital): 359.797 habitantes  Tierra del Fuego (Río Grande): 47.709 hab.  Santiago del Estero (Capital): 172.275 hab.  Santa Fe (Rosario): 793.520 hab.  Santa Cruz (Guer Aike): 75.768 hab.  San Lu�s (Capital): 131.201 hab.  San Juan (Capital): 69.672 hab.  Salta (Capital): 345.539 hab.  R�o Negro (Gral. Roca): 209.793 hab.  Neuquen (Confluencia): 244.372 hab.  Misiones (Capital): 208.918 hab.  Mendoza (Guaymallen): 183.405 hab.  La Rioja (Capital): 120.292 hab.  La Pampa (Capital): 68.949 hab.  Jujuy (Dr. Manuel Belgrano): 173.779 hab.  Gran Buenos Aires (La Matanza): 1.152.051 hab.  Formosa (Capital): 151.018 hab.  Entre R�os (Paran�): 223.008 hab.  Corrientes (Capital): 238.280 hab.  Cordoba (Capital): 880.169 hab.  Chubut (Escalante): 125.351 hab.  Chaco (San Fernando): 257.800 hab.  Catamarca (Capital): 103.976 hab.  Pcia. De Buenos Aires (La Plata): 435.699 hab.  <i>(En todo los casos la informaci�n sobre cantidad de habitantes en donde se encuentra radicado el Aeroclub, se obtendr� de acuerdo a los datos oficiales del �ltimo censo en Argentina en el a�o 2010, en el siguiente link: <a href="http://www.sig.indec.gov.ar/censo2010/para_habitantes_entre_15_y_64_a�os">http://www.sig.indec.gov.ar/censo2010/para_habitantes_entre_15_y_64_a�os</a>.)</i></p>		
<b>EN RELACI�N A LOS CAMPOS.</b>	<b>ESCORE</b>	<b>SUMA</b>
10) Instituciones que no posean control directo sobre superficies aptas para trabajo agr�cola (Campos propiedad del Estado Municipal, Provincial y/o Nacional)		

Nota:

Los puntajes precisados son REFERENCIALES y sujetos a modificaci n.